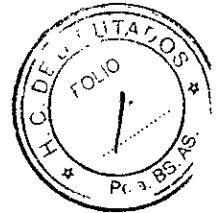




Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



*Ref.: Proyecto de declaración solicitando al IOMA solucionar problemática del señor Fernando Menino, quien se encuentra realizando una huelga de hambre en Olavarría.*

## LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

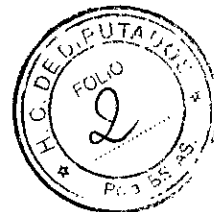
### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), proceda a analizar la posibilidad de solucionar a la mayor brevedad posible, la problemática que afecta al señor Fernando Menino, vecino con capacidades diferentes de la ciudad de Olavarría, quien se encuentra realizando una huelga de hambre como señal de su reclamo que consiste en la solicitud de pago de un asistente domiciliario.

Esc. RICARDO LISSALDE  
Presidente  
Bloque Alternativa Peronista  
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



## FUNDAMENTOS

Fernando Menino continúa con la huelga de hambre en reclamo a IOMA "por la negativa de pagar el servicio de asistente domiciliario con valores acordes a los momentos económicos que se viven, poniendo en peligro su atención y calidad de vida". En medios de comunicación social, Fernando Menino dio su mensaje a la comunidad, que creo necesario transcribir como fundamento acabado a la presente solicitud:

*"Mi nombre es Fernando Joaquín Menino, vivo en la ciudad de Olavarría, tengo 37 años de edad y la misma cantidad de tener diversidad funcional o discapacidad, en mi caso motora por una enfermedad congénita llamada Atrofia Muscular Espinal (AME) agravada por mala praxis en el momento del parto. Soy un hombre que depende de terceros para hacer el 90% de las cosas de la vida diaria, aún así sigo siendo un HOMBRE, un individuo merecedor de los mismos derechos, oportunidades y la misma consideración que el resto.*

*He decidido comenzar una huelga de hambre en protesta por el trato recibido por I.O.M.A y por la negativa de pagar el servicio de asistente domiciliario con valores acordes a los momentos económicos que se viven, poniendo así en peligro mi atención y calidad de vida.*

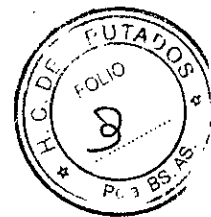
*Lo único que tengo soy yo, mi voluntad, mi salud y estoy dispuesto a perderlo todo por el agotamiento que me produjo el manoseo de esta gente, las faltas de respeto constantes, los incumplimientos y por sobre todo los innecesarios momentos de angustia, frustración y preocupación ocasionados por no cumplir con las leyes como corresponde. Momentos que se acumulan año tras año y menoscaban mi humanidad.*

*¿Cuáles son las consecuencias de esto?: todo esto mantiene en peligro constante un servicio que me es imprescindible, ya que si I.O.M.A paga tarde (como de hecho lo hace) y a un valor irrisorio (como quiere hacer), mi asistente, que es un TRABAJADOR, no va a poder continuar porque le es imposible trabajar gratis muchos meses y por monedas cuando cobre.*

*Yo vivo preocupándome si voy a tener quien me levante o acueste, quien me bañe o me lleve al baño o cientos de otras cosas que para la mayoría de la gente transcurren de manera automática, casi sin pensarlas. Me resulta sumamente injusto y desgastante tener que angustiarme por cosas que deberían estar garantizadas en la práctica y no sólo en la ley.*



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



Esta medida es un NUNCA MÁS a este tipo de situaciones, a los malos tratos y a las burlas, a invisibilizarnos como sujetos, al avasallamiento de derechos.

Nobleza obliga a aclarar que en la delegación local de I.O.M.A siempre fui bien recibido y atendido, mostrando cada uno de los empleados sincera preocupación y voluntad de resolución a los diferentes inconvenientes que iban surgiendo, marcando un fuerte contraste con I.O.M.A central en la ciudad de La Plata donde simplemente somos números impersonales.

Hago responsables a I.O.M.A y su directorio por todo el daño físico, económico, emocional y psicológico ocasionado por el avasallamiento de mis derechos como afiliado voluntario portador de una diversidad funcional manifiesta y comprobable a simple vista, amparado en la Constitución Nacional Argentina, la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad a la cual nuestro país se adhirió mediante la ley n° 26.378 y las leyes nacionales 24.901 y 22.431.

Les ruego a familiares, amigos y conocidos todo el apoyo y la difusión que puedan prestarme. Va un fuerte abrazo para cada uno de ustedes".

Por todo lo expuesto, es que agradezco la aprobación de este proyecto de declaración.

Esc. RICARDO LISSALDE  
Presidente  
Bloque Alternativa Peronista  
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.